

DECRETO N° 28/2001

-

VISTO: El expediente municipal N° 2572, del que forma parte el oficio N° 181/2001 de fecha 12 de setiembre del año en curso.-

RESULTANDO: Que a través del mismo, la Intendencia Municipal, solicita anuencia para disponer la exoneración del 50 por ciento en tributos y tasas municipales que gravan la presentación de planos sanitarios por parte de vecinos que realicen conexión a la red de saneamiento ampliada, dentro del Plan de construcción del Colector de Saneamiento, en convenio con el Banco Mundial – OSE – Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO: Que dicha propuesta se realiza en virtud del interés del Ejecutivo Dptal. de que todos los vecinos puedan conectarse a dicha red, lo cual significa una mejoría en la calidad de vida de quienes residen en la zona de influencia de la nueva red.-

ATENTO: al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 19/9/01 y a las facultades que le son inherentes, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA

-

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de los tributos y tasa municipal que gravan la presentación de planos sanitarios a quienes realicen la conexión a la ampliación de saneamiento dentro del Plan de Construcción de Colector de Saneamiento en convenio con Banco Mundial – OSE- Intendencia Municipal.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc. etc. –

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Nota: este decreto contó con 16 votos.-

RUBEN ELOSEGUI
Secretario

PEDRO O. LEMES
Presidente